



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 45.-

DECRETO EXENTO N°
LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

000082

19 ENE 2024

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°133/2023.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 04 de Octubre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".
- El decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad 2023.
- El certificado de disponibilidad N°672.
- La resolución acta de deserción licitación ID 1743-105-LE23, la cual no tiene ofertas.
- El decreto alcaldicio N° 1668 de fecha 28 de diciembre de 2023 que declara desierta la licitación ID 1743-105-LE23.
- El decreto alcaldicio N°1673 de 28 de diciembre de 2023 que llama, segundo llamado a licitación para la contratación mediante prestación de servicios de Tec. o Profesional Construcción y Social Habitabilidad 2023.
- El decreto alcaldicio N° 55 de fecha 10 de enero de 2024, que cambia comisión de la licitación 1743-1-LE24.
- El acta elaborada por la comisión con fecha 01 de enero de 2024.
- El decreto alcaldicio N° 67 del 16 de enero de 2024 que declara inadmisibles las Licitaciones ID: 1743-1-LE24.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Art 10, N°7 letra J. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE** la adquisición de prestación de servicios mediante la modalidad de Trato Directo, de Apoyo Social Programa Habitabilidad 2023, según detalle de cotización la que forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.-**EMITASE** orden de compra a nombre de Claudio Andrés Morales Moreno, cedula 18.723.695-9, de Profesión Trabajador Social por el monto de \$ 3.650.000.- (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
- 3.-**IMPUTESE** el gasto al ítem Recursos Humanos, Programa Vínculos Eje 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RPV/COP/INT
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO